



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN FYM/266/2017, de 31 de marzo, por la que se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado «Peticionarios adjudicatarios ensayo», creado por Orden FOM/783/2005, de 27 de mayo.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

Por su parte, el Decreto 11/2003, de 23 enero, regula los ficheros de datos de carácter personal, susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, estableciendo, entre otros aspectos, que la creación, modificación o supresión de los ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se realizará por orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia a la que afecten.

La Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente pretende la modificación del fichero «PETICIONARIOS ADJUDICATARIOS ENSAYO», para cambiar el nivel de medidas de seguridad de medio a básico, al no disponer dicho fichero de datos relativos a ninguno de los supuestos recogidos en el apartado 2, del artículo 81 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13-12-1999, de protección de datos de carácter personal. Por otra parte, se aprovecha la presente modificación para incorporar como datos de carácter identificativo recogidos en el fichero los relativos al NIE, correo electrónico, firma y firma electrónica.

En su virtud y previo informe de la Dirección General Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los ficheros,

DISPONGO

*Artículo Único. Modificación del fichero de datos de carácter personal «Peticionarios adjudicatarios ensayo».*

1.– Se modifica el fichero de datos de carácter personal «Peticionarios adjudicatarios de ensayo» que se contiene en el Anexo I de la Orden FOM/783/2005, de 27 de mayo, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Consejería de Fomento, modificada a su vez por la Orden FOM/1021/2010, de 5 de julio, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Consejería de Fomento, cuyo código de inscripción es 2052450349, en el sentido previsto en los apartados 2 y 3 del presente artículo.

2.– El apartado del número 2 del Anexo I de la Orden FOM/783/2005, de 27 de mayo denominado «Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo», pasará a tener la siguiente redacción:

Donde dice:

«Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, número de teléfono, número de fax, persona de contacto.

Datos Económicos-Financieros y de Seguros: entidad bancaria, sucursal bancaria y número de cuenta bancaria.»

Debe decir:

«Datos de Carácter Identificativo: DNI/NIE/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, correo electrónico, número de teléfono, número de fax, persona de contacto, firma y firma electrónica.

Datos Económicos-Financieros y de Seguros: entidad bancaria, sucursal bancaria y número de cuenta bancaria.»

3.– El apartado del número 2 del Anexo I de la Orden FOM/783/2005, de 27 de mayo denominado «Medidas de seguridad», pasará a tener la siguiente redacción:

Donde dice:

«Nivel medio»

Debe decir:

«Nivel básico»

*Disposición final.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 31 de marzo de 2017.

*El Consejero de Fomento  
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ